

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No.: 110013103038-2017-00340-00

Teniendo en cuenta que el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala Civil, en providencia del 9 de septiembre de 2020 confirmó el fallo proferido por este despacho judicial el 9 de diciembre de 2019, mediante la cual negaron las defensas propuestas y se ordenó seguir adelante la ejecución en contra del extremo demandado, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO. OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Superior, en providencia de fecha nueve (9) de septiembre de dos mil veinte (2020).

SEGUNDO. ORDENAR por conducto de la Secretaría de este Despacho proceder con la liquidación de costas de la instancia.

NOTIFÍQUESE,

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(2)**

M.T.

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 05, hoy 27 de enero de 2021 a las 8:00 a.m.

JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL
SECRETARIO